

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación n.º 30/2026 – CONTR 2026 75911, denominado: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD Y DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (77.773,58 €)**, correspondiéndole una cuota de IVA de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.332,46 €)**., lo que supone un importe total, IVA incluido, de **NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (94.106,04 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 18 de marzo de 2026 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto, será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.^a MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto, será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		19/03/2026 10:22:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7h6HcStnTTAUj3wApVV96lkk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.
JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.
JAVIER ÚBEDA RUIZ, Jefe del Servicio de Voluntariado o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Javier Úbeda Ruiz, Jefe del Servicio de Voluntariado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		19/03/2026 10:22:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7h6HcStnTTAUj3wApVV96lkk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	